gración de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agricola de Valencia en sustitución del señor Sánchez-Capuchino Llorens.

Loque comunico a V. S.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 7 de mayo de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde:

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

MINISTERIO DE TRABAJO

11756

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de Méritos convocado para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria «José Antonio Primo de Rivera» de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 5 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria «José Antonio Primo de Rivera» de Zaragoza.

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección del Facultativo que espiraba a la pleza de mérimo response.

ción del Facultativo que aspiraba a la plaza de máximo rango jerárquico en la especialidad que se cita, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor del Médico que ha superado dicho concurso libre de méritos.

En consecuencia esta Delegación General aprueba la propuesta formulado.

puesta formulada:

Don Gustavo Adolfo Cimorra Moreno.—Jefe de Servicio de Cirugía Plástica y Quemados.

La toma de posesión de la plaza adjudicada se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del

Madrid 7 de mayo de 1974.-El Delegado general, J. Martinez Estrada.

11757

RESOLUCION de la Delegación General del Ins-tituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado para proveer en propiedad pla-zas de Facultativos de la Ciudad Sanitaria «1.º de Octubre», de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto on el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha s de abril de 1873 (*Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de facultativos de la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social *1.º de Octubre», de Madrid.

El Tribunal Central, a la vista de los informes presentados por el Tribunal Provincial y demás documentaciones y terminada su actuación, respecto a las plazas de Jefe de Sección y adjuntos de la especialidad que se cita, el Presidente del Tribunal ha elevado a esta Delegación General propuesta de los Facultativos a quienes ha de adjudicárseles.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, cuya relación se consigna a continuación:

Nefrología

Don Alberto Barrientos Guzmán -- Jefe de Sección. Don Ignacio Bello Nicolau.—Médico adjunto. Don Victor Gutiérrez Millet.—Médico adjunto. Don Luis Miguel Ruilope Urioste.-Médico adjunto.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizara en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del si-guiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado-

Madrid, 10 de mayo de 1974.-El Delegado general, J. Mar-

MINISTERIO DE INDUSTRIA

11758

ORDEN de 11 de junio de 1974 por la que se nombra Jele del Gabinete Técnico del excelentísimo señor Ministro a don Carlos Westendorp y Cabeza, Consejero de Embajada.

Ilmo, Sr.: En uso de las facultades que me concede el artículo 14 de la Ley de Régimen Juridico de la Administración del Estado y en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, he tenido a bien nombrar Jefe de mi Gabinete Técnico, con categoría de Subdirector general, a don Carlos Westendorp y Cabeza, Consejero de Embajada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás afectos.

efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de junio de 1974

SANTOS BLANCO

Ilmo, Sr. Subsecrétario de este Ministerio.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

11759

ORDEN de 17 de mayo de 1974 por la que se nombra Presidente de la Camara Oficial de la Propiedad Urbana de Santander a don José Ballesteros Martinez.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que formula el excelentísimo señor Cobernador civil de la Provincia de Santander, entre la terna de propietarios facilitada por la Delegación Provincial de Sindicatos, para proveer el cargo de Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Santander.

Visto asimismo el informe del ilustrísimo señor Delegado del Departamento en aquella provincia,

Este Ministerio, en uso de las facultades que la confiere el artículo 1.º de la Ley de 30 de mayo de 1941, se ha servido nombrar a don José Ballesteros Martínez Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Santander.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1974.

RODRIGUEZ MIGUEL

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Vivienda.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

11760

ORDEN de 11 de mayo de 1974 por la que se con-voca pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Auxiliar, vacante en la Universidad de Granada

limos. Sres.: Vacante una plaza de Auxiliar en la plantilla del Organismo autónomo Universidad de Granada del Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y de acuerdo con lo establecido en

el artículo 1.º del Decreto 145/1964, de 23 de enero y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio de 1964, y en uso de las facultades que me han sido delegadas por el excelentísi-mo señor Ministro de la Presidencia del Gobierno, he tentdo a blen disponer se cubra de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas,

Se convoca una plaza de Auxiliar dotada en la plantilla presupuestaria del Organismo autónomo, Universidad de Granada.

1.2. Incompatibilidad.

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempelo de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centrálizada, autónoma y Local del Estado.

1.3 Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición restringido que constará de las siguientes fases o pruebas.

- 1.3.1. Fase de oposición, que constará de los siguientes ejercicios:
- a) Ortografía, dictado de diez minutos de duración para probar la buena ortografía del aspirante.
- b) Redactar un documento administrativo de trámite, escrito a máquina, no eléctrica, durante el plazo de una hora como máximo.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de la correspondiente máquina de escribir.

1.3.2. Fase de concurso, conforme al baremo de méritos señalados en la norma 7.2.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Tener menos de sesenta y cinco años, o no cumplirlos hasta 1 de enero de 1975
- ol No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediento disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- c) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta dias hábiles señalados para la presentación de documentos.
- f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Salvo el señalado en el apartado el, todos los requisitos anteriores deberan poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

2.2. De orden personal.

Ser empleado procedente del extinguido Organismo autónomo, Fiscalía Superior de Tasas, encontrandose en la actualidad en la especial situación de adscripción temporal prestando servicios en la Administración Civil del Estado.

3 SOLICITUDES

3.1. Forma,

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberan presentar su solicitud en la que hagan consiar que reúnem todos los requisitos exigidos en la norma 2, y que se comprometen en su caso, a prestar juramento a los Principios del Movimiento y demás Leyes Fundamentales dol Roino, en el modelo de instancia que figura como anexo I a esta convocatoria, y que podrá ser solicitado por los aspirantes en la Dirección General de la Función Pública, Servicio de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno y Gobiernos Clviles.

Con dicha instancia se acompañará certificación expedida por el Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos, en la que se haga constar que es funcionario procedente del Organismo autónomo suprimido a que se hace reforencia en la norma 2.2 de esta convocatoria y de si se halla acogido al régimen de la Seguridad Social, Mutualismo Laboral o Plus Familiar, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de diciembre de 1958.

3.2. Organo a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrisimo señor Director genoral de la Función Pública.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletin Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Dirección General de la Función Pública o los lugares que determina el ertículo es de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez dias subsane la falta o acompaño los documentos preceptivos, apercibiendo que si no lo hiclese se archivería su instancia sin más trámites.

4 ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de la Función Pública, aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el *Boletín Oficial del Estado»; en esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes,

Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional, podrán los interesados interponer en el plazo de quince dias a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiliento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluídos deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figuraran los nombres y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer el recurso de reposición en el plazo de un mes.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. El Tribunal calificador será designado por el Director general de la Función Pública y se publicará en el «Boletin Oficial del Estado».

5.2 Composición del Tribunai.

El Tribunal calificador, que será nombrado por el Director general de la Función Pública, estará compuesto por el Rector de la Universidad o persona en quien delegue, que actuará como Presidente, como Vocales un representante del Ministerio de Educación y Ciencia, otro de la Comisión Liquidadora de Organismos, que será el Secretario de la misma, y un representante de la Dirección General de la Función Pública que actuará como Secretario con voz y voto.

5.3. Constitución del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, un mínimo de tres.

8. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Comienzo ejercicios.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

8.2. Identificación opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

- 6.3. Liamamiento.
- El llamamiento de los aspirantes será único.
- 8.4. Los aspirantes no residentes en Madrid, efectuarán los ejercicios en la capital de la provincia de su residencia, en la forma que el Tribunal determinará ante una Mesa que al efecto se constituirá en el Gobierno Civil.
 - 8.5. Fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas.
- El Tribunal una vez constituído, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el -Boletín Oficial del Estado-, al menos con quince días de anteleción.
 - 8.6. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios, en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.7. Exclusión de los aspirantes en la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección lle-gase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los rquisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexacti-titud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

Los ejercicios se calificarán de cero a diez puntos cada uno de ellos, siendo necesario para aprobar obtener al menos cinco puntos en cada uno de ellos.

Sistema de valoración de los méritos

Los méritos del concurso-oposición se valorarán con arregio al siguiente baremo:

- 1. Por cada año o fracción de año de servicios prestados a la Administración Central, Local o Institucional, 0,25 puntos.

 2. Por puesto de trabajo, desempeñado en la Administración Central, Local o Institucional análogo al que solicita, 0,50 puntos.

 3. Por título de Bachiller Superior o equivalente, 1,50 puntos.

 4. Por título de Perito Mercantil, 1,50 puntos.

 5. Por hallarse comprendido en cualquiera de los supuestos a que se refiere la Ley de 17 de julio de 1947, un punto.
- 7.3. La calificación final vendrá determinada por la suma de puntos obtenida en la fase de oposición y concurso.
 - 7.4. Actuación del Tribunal.

Dentro del desarrollo de la oposición o concurso-oposición restringidós, el Tribunal por mayoría de votos resolverá todas las dudas que surjun en aplicación de las normas establecidas en esta Orden y lo que debe hacerse en los casos no previstos.

- 8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL
- 8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes en todos los ejer-cicios, el Tribunal publicará relación de apobados por orden de guntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en la Universidad de Granada, los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificado médico acreditativo de no padecer enferme-dad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el ser-vicio. Este certificado debera ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.
- c) Para el caso de opositoras el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podra ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 9.2.
- d) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la porma 92.
- el Los aspirantes aprobados que expresen en su solicitud el hallarse comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947, deberán presentar los documentos acreditativos de tal condición,
 - 9.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documenos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Faita de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsebilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia referida on la norma 3.º En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10 NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento definitivo.

Por la Universidad de Granada se extenderán los correspon-dientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, cuyos nombramientos se publicarán en el Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nom-bramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir los requisitos del articulo 15 del Estatuto de Per-sonal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición de los interesa-dos una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición,

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrati-vos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 11 de mayo de 1974.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Director general de la Función Pública, Pedro Porras Orúe.

Ilmos. Sres. Director general de la Función Pública, Rector de la Universidad de Granada, y Presidente de la Comisión Li-quidadora de Organismos.

SOL	CITUD	DE A	D Illiania													
	Γ		, _, _,			u organi	emò									
	Fotografía (si la exige la vonvocatoria)			1.	f. Cuerpo, escela o plaza a que aspira											
Silza de 3 ptas,					·										Seilo de Registra de entreda	
				2,	Fecha c	le la ord	len de fa	т сечлос	atoria	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •			· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •			
I. DATOS PERI	SONALES		Pelle	no este	Impreso	n máqu	ina o c	on carac	oh seroi	imprente,	de[ando	en bium	co lós esp	eclos	recuado	ados sa ro
3. Primer spellido					4. 6	Segundo	obiliaqe				5, t	Vombre				. ,
6. Fechs de nacim	lento				7. 1	oger de	nacimie	nto: Mun	icipi6		B.	dem: Pro	ovincia			
9, Demicilio		:			10.	Lugar de	domici	llo: Muni	icipia	· · · · · · · · ·	11,	ldem: Pr	evincie			
						Ŧ										
12. Sexo				tedo civi		4	10			c. Nal. Id	entided		15. Teld Nún			
Vardn ☐ M				ltero 🔀	_,	do 🗆			N	Jim.		Profesió	<u>l.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,</u>			
16. Nombre de la	macre				'"	Nombre	cie; paci	ъ			19.	rtolesie:	n del padro	•		
19, Caso de ser fi	unclonario	públic	o, Indica	ır:	<u>-,! , , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>				•••	· · · · · ·	. L .					
\$9,1 Denomina	icián del	cuerpo	:e.pieza	*							15	9.2 Fech	a logreso	11	9,3 Situ	ación actua l
		•														
											- }			1		
																
Sanniida bara sad	}*******				1	2			7	8 10		12 13	14	<u> </u>	18	19.1 19.
									7	8 10 1 1 1	<u>"</u>	12 13	14 11 1 1		18	19.1 19.
Reservado para cod	N								7		I		111.111	Ш		
	N	besse							7	8 10 1 1 1	I		111.111	Ш	18 Localida	
II. FORMACIO	N	DU458							7		I		111.111	Ш		
II. FORMACIO	N	poses							7		I		111.111	Ш		
II. FORMACIO	N que	pussa								21. Cent	ro que.	os expid	111.111	21.1		
IL FORMACION 29. Titulos académ	N licon que		E.s.Ico	Muy						21. Cent	ro que.	os expid	11 F.F. F.	21.1		
II. FORMACIO: 29. Tituios académ	N nicos que	Traduce		May	Habia		Muy	Escribe		21. Cent	ro que.	os expid	11 F.F. F.	21.1		
IL FORMACION 29. Titulos académ	N nicos que	Traduce		May	Habia		Muy	Escribe		21. Cent	ro que.	os expid	11 F.F. F.	21.1		
31. FORMACION 20. Titulos académ 22. Idiomas	Muy blen	Traduce Blen	B≰sico	Muy	Habia		Muy	Escribe		21. Cent	ro que.	os expid	11 F.F. F.	21.1		
31. FORMACION 20. Tituios académ 22. Idiomas	Muy blen.	Bion Bion we ha	Básico participad	Muy blen	Habia		Muy	Escribe		21. Cent	ro que.	los expid	11 F.F. F.	21.1	Localida	d I
31. FORMACION 20. Tituios académ 22. Idiomas 24. Pruebas seiect	Muy blen.	Bion Bion we ha	Básico participad	Muy blen	Habia		Muy	Escribe		21. Cent	ro que.	los expid	dapociales	21.1	Localida	d I
31. FORMACION 20. Tituios académ 22. Idiomas 24. Pruebas seiect	Muy blen.	Bion Bion we ha	Básico participad	Muy blen	Habia		Muy	Escribe		21. Cent	ro que.	los expid	dapociales	21.1	Localida	d I
31. FORMACION 20. Tituios académ 22. Idiomas 24. Pruebas seiect	Muy blen.	Bion Bion we ha	Básico participad	Muy blen	Habia		Muy	Escribe		21. Cent	ro que.	los expid	dapociales	21.1	Localida	d I
31. FORMACIO: 29. Tituios académ 22. Idiomas 24. Pruebas select 24.1 Denomin	Muy blen ivas en g	Bion Bion we ha	Básico participad	Muy blen	Habla Blen	Básico	Muy	Escribe	Básico	21. Cent	ro que.	los expid	dapociales	21.i	Localida	d I
21. FORMACIO: 20. Titulos académ 22. Idiomas 24. Pruebas asiect 24.1 Denomin	Muy blen gación del	Bion Bion we ha	Básico participad	Muy bish	Habla Blen	Básico	Muy	Escribe Blen	Básico	21. Cent	sonoc	los expid	dapeciales	21.i	Localida oa aprob	d d
20. Titulos académ 20. Titulos académ 22. Idiomas 22. Idiomas 24. Pruebas asiect 24.1 Denomin	Muy blen gación dei	Plen Blen ue ha i suerpo	Essico perticipa o plaza	Muy blen	Habla Blen	Básico	Muy blen	Escribe Blen	BAsico	21. Cent	sonoc	los expid	dapeciales	21.i	Localida oa aprob	edos 24.3
21. FORMACIO: 29. Tituios académ 22. Idiomas 24. Pruebas seiect 24.1 Denomin Reservado para coc Iti. EXPERIENC 25. Tasbajo en la	Micos que Micos que Micos que Micos que sivas en que sivas en que sificación del	Plen Blen ue ha i suerpo	Essico perticipa o plaza	Muy blen	Habla Blen	Básico	Muy blen	Escribe Blen	BAsico	21. Cent	sonoc	los expid	dapeciales	21.i	Localida oa aprob	edos 24.3
21. FORMACIO: 29. Tituios académ 22. Idiomas 24. Pruebas seject 24.1 Denomin Reservado para coc Iti. EXPERIENC 25. Tasbajo en la	Muy blen gación dei	Bion Bion cuerpa	Básico participado o plaza	Muy blen	Habia Bien	Básico 2 20.3	Muy bien	Escribe Blen	Básico 22.1	21. Cent	24.2	los expid	dapeciales	21.i	Localida oa aprob	edos 24.3
21. FORMACION 20. Titulos académ 22. Idiomas 22. Idiomas 24. Pruebas asiect 24.1 Denomin Reservado para coc III. EXPERIENC 25. Trabajo en la 25.1 Facha 25.	Milcon que Milcon que Milcon que livas en que ación dei dificación dei Administra 2 Facha	Bion Bion cuerpa	Básico participado o plaza	Muy blen	Habia Bien	Básico 2 20.3	Muy bien	Escribe Blen	Básico 22.1	21. Cent	24.2	los expid	dapeciales	21.i	Localida oa aprob	edos 24.3
21. FORMACION 20. Titulos académ 22. Idiomas 22. Idiomas 24. Pruebas asiect 24.1 Denomin Reservado para coc III. EXPERIENC 25. Trabajo en la 25.1 Facha 25.	Milcon que Milcon que Milcon que livas en que ación dei dificación dei Administra 2 Facha	Bion Bion cuerpa	Básico participado o plaza	Muy blen	Habia Bien	Básico 2 20.3	Muy bien	Escribe Blen	Básico 22.1	21. Cent	24.2	los expid	dapeciales	21.i	Localida oa aprob	edos 24.3
21. FORMACIO: 20. Tituios académ 22. Idiomas 22. Idiomas 24. Pruebas asiect 24.1 Denomin Reservado para coc III. EXPERIENC 25. Trabajo en la 25.1 Facha 25.1 Ingreso	Muy blen qua siñcación del	Bion Use ha cuerpa	Básico participado o plaza	Muy blen	Habia Bien	Básico 2 20.3	Muy bien	Escribe Blen	Básico 22.1	21. Cent	24.2	los expid	dapeciales	21.i	Localida oa aprob	edos 24.3
21. FORMACION 20. Titulos académ 22. Idiomas 22. Idiomas 24. Pruebas asiect 24.1 Denomin Reservado para coc III. EXPERIENC 25. Trabajo en la 25.1 Facha 25.	Muy blen qua siñcación del	Bion Use ha cuerpa	Básico participado o plaza	Muy blen	Habia Bien	Básico 2 20.3	Muy bien	Escribe Blen	Básico 22.1	21. Cent	24.2	los expid	dapeciales	21.i	Localida oa aprob	edos 24.3
21. FORMACIO: 20. Tituios académ 22. Idiomas 22. Idiomas 24. Pruebas asiect 24.1 Denomin Reservado para coc III. EXPERIENC 25. Trabajo en la 25.1 Facha 25.1 Ingreso	Muy blen qua siñcación del	Bion Use ha cuerpa	Básico participado o plaza	Muy blen	Habia Bien	Básico 2 20.3	Muy bien	Escribe Blen	Básico 22.1	21. Cent	24.2	los expid	dapeciales	21.i	Localida oa aprob	edos 24.3
21. FORMACIO: 20. Tituios académ 22. Idiomas 22. Idiomas 24. Pruebas asiect 24.1 Denomin Reservado para coc III. EXPERIENC 25. Trabajo en la 25.1 Facha 25.1 Ingreso	Muy blen qua siñoación del siñoación del servoress personas siñoación del servoress siñoación del servores	Bion Use ha cuerpa	Básico participado o plaza	Muy blen	Habia Bien	Básico 2 20.3	Muy bien	Escribe Blen	Básico 22.1	21. Cent	24.2	los expid	dapeciales	21.i	Localida oa aprob	edos 24.3

7. Forma en que abona los derechos de examen		28. Ejercicios de máritos u o	pistives que, de conformided con
	Número de recibo	las bases de la convoca	Olib, giide el eshriwire
Giro Telegráfico			
	1		
Giro Postal, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	i i		
Ingreso directo en:			
Maria and a supply of the supp	····		
Y. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE			
9.			
			· <u>-</u>
•			
•			
VI.			
).			
···		•	
EL ABAJO FIRMANTE,		.	
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que superarias, a jurar acatamiento a los Principios	s se refler Fundament	i la presente Instancia, ales del Movimiento Nac	comprometiéndose, caso ional y demás Leyes Fund
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a qui	Fundament consignado	ales del Movimiento Nac s en esta solicitud, y qu	ional y demás Leyes Fund :- e reúne las condiciones e
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que superarias, a jurar acatamiento a los Principios mentales del Reino, DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos gidas para el ingreso en la Administración públicanteriormente referida.	Fundament consignado ica y las es	ales del Movimiønto Nac s en esta solicitud, y qu pecialmente señaladas e	ional y demás Leyes Fund e reúne las condiciones e n la orden de convocator
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que superarias, a jurar acatamiento a los Principios mentales del Reino, DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos gidas para el ingreso en la Administración públicanteriormente referida.	Fundament consignado ica y las es	ales del Movimiento Nac s en esta solicitud, y qu pecialmente señaladas e	ional y demás Leyes Funda e reúne las condiciones e n la orden de convocator de 197
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que superarias, a jurar acatamiento a los Principios mentales del Reino, DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos gidas para el ingreso en la Administración públicanteriormente referida. En accessor	Fundament Consignado ica y las es	ales del Movimiento Nac s en esta solicitud, y qu pecialmente señaladas e	ional y demás Leyes Fund e reúne las condiciones e n la orden de convocator
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que superarias, a jurar acatamiento a los Principios mentales del Reino, DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos gidas para el ingreso en la Administración públicanteriormente referida. En accessor	Fundament Consignado ica y las es	ales del Movimiento Nac s en esta solicitud, y qu pecialmente señaladas e de	ional y demás Leyes Funda e reúne las condiciones e n la orden de convocator de 197
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que superarias, a jurar acatamiento a los Principios mentales del Reino, DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos gidas para el ingreso en la Administración públicanteriormente referida. En accessor	Fundament Consignado ica y las es	ales del Movimiento Nac s en esta solicitud, y qu pecialmente señaladas e	ional y demás Leyes Funda e reúne las condiciones e n la orden de convocato de 197
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que superarias, a jurar acatamiento a los Principios mentales del Reino, DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos gidas para el ingreso en la Administración públicanteriormente referida. En accessor	Fundament Consignado ica y las es	ales del Movimiento Nac s en esta solicitud, y qu pecialmente señaladas e de	ional y demás Leyes Funda e reúne las condiciones e n la orden de convocato de 197
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que superarias, a jurar acatamiento a los Principios mentales del Reino, DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos gidas para el ingreso en la Administración públicanteriormente referida. En accessor	Fundament Consignado ica y las es	ales del Movimiento Nac s en esta solicitud, y qu pecialmente señaladas e de	ional y demás Leyes Funda e reúne las condiciones e n la orden de convocato de 197
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que superarias, a jurar acatamiento a los Principios mentales del Reino, DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos gidas para el ingreso en la Administración públicanteriormente referida. En accessor	Fundament Consignado ica y las es	ales del Movimiento Nac s en esta solicitud, y qu pecialmente señaladas e de	ional y demás Leyes Fun e reúne las condiciones e n la orden de convocato
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a qui superarias, à jurar acatamiento a los Principios mentales del Reino, DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos gidas para el ingreso en la Administración públicanteriormente referida. En (lugar)	Fundament Consignado ica y las es	ales del Movimiento Nac s en esta solicitud, y qu pecialmente señaladas e de	ional y demás Leyes Funda e reúne las condiciones e n la orden de convocato de 197
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que superarias, a jurar acatamiento a los Principios mentales del Reino, DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos gidas para el ingreso en la Administración públicanteriormente referida. En accessor	Fundament Consignado ica y las es	ales del Movimiento Nac s en esta solicitud, y qu pecialmente señaladas e de	ional y demás Leyes Funda e reúne las condiciones e n la orden de convocato de 197
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a qui superarias, à jurar acatamiento a los Principios mentales del Reino, DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos gidas para el ingreso en la Administración públicanteriormente referida. En (lugar)	Fundament Consignado ica y las es	ales del Movimiento Nac s en esta solicitud, y qu pecialmente señaladas e de	ional y demás Leyes Fun e reúne las condiciones e n la orden de convocato
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a qui superarias, à jurar acatamiento a los Principios mentales del Reino, DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos gidas para el ingreso en la Administración públicanteriormente referida. En (lugar)	Fundament consignado ica y las es 'da	ales del Movimiento Nac s en esta solicitud, y qu pecialmente señaladas e de	ional y demás Leyes Funda e reúne las condiciones e n la orden de convocato de 197
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que superarias, a jurar acatamiento a los Principios mentales del Reino, DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos gidas para el ingreso en la Administración públicanteriormente referida. En (lugar)	Fundament consignado ica y las es 'da	ales del Movimiento Nac s en esta solicitud, y qu pecialmente señaladas e de	ional y demás Leyes Fun e reúne las condiciones e n la orden de convocato
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que superarias, a jurar acatamiento a los Principios mentales del Reino, DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos gidas para el ingreso en la Administración públicanteriormente referida. En (lugar)	Formación (ales del Movimiento Nac s en esta solicitud, y qu pecialmente señaladas e de	ional y demás Leyes Fun e reúne las condiciones e n la orden de convocato
SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que superarias, a jurar acatamiento a los Principios mentales del Reino, DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos gidas para el ingreso en la Administración públicanteriormente referida. En (lugar)	Formación (ales del Movimiento Nac s en esta solicitud, y qu pecialmente señaladas e de	ional y demás Leyes Fun e reúne las condiciones e n la orden de convocato